



Sara Zarzoso

Redacción E&amp;J



---

## Condenado a pagar 5.700 euros por vender un coche defectuoso de más de treinta años

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coín (Málaga) ha condenado a un hombre a reembolsar alrededor de 5.660 euros a otro al que **le vendió un coche defectuoso**. El fallo, que da la razón al comprador del vehículo, reconoce la existencia de vicios ocultos en el estado del automóvil, que aunque tenía una antigüedad de treinta años fue igualmente vendido por 15.000 euros por su propietario, a sabiendas de sus múltiples defectos, cuyos arreglos ascendían a otros 15.000 euros.

Los acontecimientos en cuestión ocurrieron el 15 de octubre de 2021, cuando dos personas llevaron a cabo un contrato de compraventa en la localidad de Alhaurín El Grande (Málaga), relativo a un todoterreno Toyota Land Cruiser del año 1994. **El precio acordado para la transacción fue de 15.000 euros**, los cuales fueron pagados por el comprador al vendedor después de que este último permitiera al primero probar el estado del vehículo tanto en carretera como en espacio urbano.

Aunque en un primer momento el comprador no llevó el automóvil a ningún mecánico para hacerle una revisión previa a la compra, ya que provenía de fuera y no conocía a ningún profesional de confianza por la zona, sí que lo llevó a inspeccionar una vez se había trasladado de nuevo a su residencia habitual. De esta manera, aunque inicialmente él no había detectado ninguna anomalía, fue en el taller donde **se detectaron los primeros ...**

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)